



## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

**3552**

*Anuncio de la Junta de Gobierno local de día 21 de marzo de 2018, relativo a la aprobación del expediente de contratación del servicio de seguros de responsabilidad civil y patrimonial del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca y de sus organismos autónomos y entes públicos, y exposición pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas (exp. 2679/2018)*

La Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria de día 21/03/2018, a propuesta de la alcaldesa, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO

«**PRIMERO.** Declarar necesaria la contratación del servicio de seguro de responsabilidad civil y patrimonial del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca y de sus organismos autónomos y entes públicos por los motivos indicados en el cuerpo de la presente resolución y de acuerdo a los términos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación del servicio de seguros de responsabilidad civil y patrimonial del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca y de sus organismos autónomos y entes públicos, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación y, a su vez, convocar su licitación.

**TERCERO.** Autorizar el gasto, que por este Ayuntamiento representa la contratación indicada, con cargo a la partida presupuestaria 920.224.01 del vigente presupuesto municipal para el ejercicio 2018 y por importe de 55.000 €.

**CUARTO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que constan incorporados al expediente, y que regirán el contrato del servicio de seguros de responsabilidad civil y patrimonial del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca y de sus organismos autónomos y entes públicos, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, que constan relacionados como Anexo 1.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de la licitación en el Perfil del Contratante del Estado, para que durante el plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la licitación en el perfil del contratante de la sede electrónica municipal se puedan presentar proposiciones.»

Ciutadella de Menorca, 22 de marzo de 2018

**La secretaria**

Caterina Barceló Martí

